I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO.

DECRETO N° 541 /

Chillán Viejo, 12 MAR 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

1. -El Art. 8 letra c de la Ley N° 19.886.

2.- El Art. 10 N° 3 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

3.- La necesidad y urgencia de ayuda de calzados escolares para los educandos de escasos recursos de la comuna de Chillán Viejo, debido la situación de emergencia vivida en la comuna y en la región producto del terremoto ocurrido en 27 de febrero del presente año, se hace indispensable adquirir una cantidad de zapatos escolares, ya que las familias beneficiadas no cuentan con los recursos para solventar los gastos correspondiente a la educación de sus hijos, debido a que la situación de familias damnificadas y afectadas en la comuna les dejo con un alto índice de necesidad y vulnerabilidad producto de la situación ocurrida en la zona.

4.- El Sr. Sergio Rivera Soto, empresa proveedora de calzados, tiene la disponibilidad de estos productos de manera inmediata, precio conveniente y con las características requeridas que lo hace tener la condición de ser proveedor único.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE la condición de trato directo para la adquisición de calzado escolar al Sr. Sergio Rivera Soto, Rut N° 4.043.392-9, con domicilio en Obispo Manuel Umaña N° 1599 de la Comuna de Estación Central Santiago Chile, por un monto de $ 15.208.200.-, incluido impuesto.

2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/rbc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.